ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

20 de febrero de 2026

De conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, Aljarafesa fue declarada Grupo I mediante Acuerdo de abril de 2014 de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, que determinó como retribuciones básicas máximas las indicadas en el citado Real Decreto, ascendentes a 105.000 euros, actualizables conforme a las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado.

Los contratos de alta dirección de ALJARAFESA, como sociedad mercantil del sector público local, se encuentran ajustados a lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Vicepresidencia Primera
D. Antonio Valverde Macías
Retribución neta percibida 2025: 57.080,48 €

Vicepresidencia Segunda
D. José Leocadio Ortega Irizo
Retribución neta percibida 2025: 47.598,10 €

Vicepresidencia Tercera
D. Juan José Fernández Garrido
Retribución neta percibida 2025: 34.769,43€

Gerencia
D. Joaquín Fernández Garro
Retribución neta percibida 2025: 60.291,50 €